

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Doña Mencía

BOP-A-2024-3840

Don Salvador Cubero Priego, Alcalde del Ayuntamiento de Doña Mencía, **HACE SABER:**

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 29 de agosto de 2024 ha aprobado, **CON CARÁCTER PROVISIONAL**, la modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana consistente en la aprobación de los nuevos coeficientes de aplicación para la determinación de la base imponible del impuesto a partir del 1 de enero de 2025 y la consiguiente nueva redacción del art. 9 de la misma,

El citado acuerdo provisional conjuntamente con el nuevo texto articulado de la ordenanza fiscal se encuentra expuesto a público mediante anuncio publicado en la Tablón de Edictos de la sede electrónica de esta entidad (<https://sede.eprinsa.es/dmencia/tablon-de-edictos>).

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Regulador de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, durante el plazo de treinta días computado desde el siguiente a la presente publicación podrán los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el período de exposición pública sin que durante el mismo se hayan presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisionales sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. En caso contrario el Pleno de la Corporación adoptará el acuerdo definitivo que proceda resolviendo las reclamaciones adicionales que se hubieren presentado.

Doña Mencía, 24 de septiembre de 2024.- El Alcalde-Presidente, Salvador Cubero Priego.

Código Seguro de Verificación (CSV): 7AD5 1217 6BC8 8ABF 2C96 Fecha Firma: 11-10-2024 08:53:20

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



7AD512176BC88ABF2C96

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba